Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2579**

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/17 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VYÁ RENDA EN CAPIATÁ – DPTO. CENTRAL "TERMINACION DE 20 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO SUEÑO Y ESPERANZA" Y "TERMINACION DE 17 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO TIERRA PROMETIDA" , CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 13 de noviembre de 2017.

VISTO: Los Memorandos M DDPH N° 128/17 del 08 de noviembre de 217 y M DDPH N° 130/2017 del 09 de noviembre del 2017, mediante los cuales la Dirección de Desarrollo de Proyectos Habitacionales remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y correcciones realizadas respectivamente, para la realización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/17 por *CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VYÁ RENDA EN CAPIATÁ – DPTO. CENTRAL "TERMINACION DE 20 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO SUEÑO Y ESPERANZA" Y "TERMINACION DE 17 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO TIERRA PROMETIDA"* y Memorando M-DGTE N° 352/17 del 09 de noviembre a través del cual la Dirección General Técnica ha otorgado el visto bueno a la presentación para continuar con el proceso, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen UOC N° 082/17 del 10 de noviembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica según Memorando MDPPP N° 482-17, que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 871 - "Transferencia de Capital al Sector Privado", del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda, Gastos dentro del Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Programa 1 – Hábitat adecuado y sostenible, por un monto total de Gs. 3.638.885.234. Para el Ejercicio 2017 se prevé la suma de Gs. 1.091.665.570 y el saldo para el Ejercicio 2018 de Gs. 2.547.219.664 está sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto. Por Nota SNVH/NSG 1281-17 del 19/10/2017, se ha solicitado la Comisión Bicameral de Presupuesto la reprogramación del Proyecto de Presupuesto 2018, a fin de contar con la disponibilidad requerida. Que, también se constata la utilización del sistema de adjudicación* ***POR LOTE***. ***El sistema de contratación será por PRECIO UNITARIO***. *El plazo de validez de las ofertas será de 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha y hora de la apertura de sobres.* ***DICTAMEN*** *Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se ha verificado que el presente llamado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según el Art. 273 inc. b) del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2017, que dispone: "Las adquisiciones de bienes y servicios relacionadas al complemento nutricional y/o Almuerzo Escolar, en los supuestos de los Incisos e) y j) del Artículo 124 de la Ley No 5554/2016, y las ejecuciones de obras afectadas al Grupo 800 se regirán por los siguientes procedimientos: b) Las transferencias que tengan por objeto la utilización de fondos de los Objetos del Gasto del Subgrupo 800, específicamente los objetos del gasto 836, 871, 874, 875, 876, 877 y que serán afectadas exclusivamente a la contratación de empresas o contratistas privados para la ejecución, mantenimiento y/o reparaciones de obras, deberán ser ejecutadas por las Entidades Beneficiarias de las transferencias con apego a los principios prescritos en el Artículo 4° de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". De igual modo, se coteja que las documentaciones anexas que conforman las bases y condiciones del presente llamado se adecuan a los principios que rigen las contrataciones públicas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", normativa aplicable de manera supletoria a la presente contratación y demás disposiciones que regulan la materia, por lo que se encuentran dadas las condiciones para ser autorizado este Pliego de Bases y Condiciones, recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/17 por *CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VYÁ RENDA EN CAPIATÁ – DPTO. CENTRAL "TERMINACION DE 20 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO SUEÑO Y ESPERANZA" Y "TERMINACION DE 17 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO TIERRA PROMETIDA"* según el siguiente formato:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2579**

POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/17 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VYÁ RENDA EN CAPIATÁ – DPTO. CENTRAL "TERMINACION DE 20 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO SUEÑO Y ESPERANZA" Y "TERMINACION DE 17 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D - PROYECTO TIERRA PROMETIDA" , CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 13 de noviembre de 2017.

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
PARTE 2 – OBRAS REQUERIDAS
Sección V. Alcance de las Obras
PARTE 3 - CONTRATO
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VIII. Formularios del Contrato

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por el monto total de Gs. 3.638.885.234.- (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro), de los cuales la suma de Gs. 1.091.665.570.- (Guaraníes Un Mil Noventa y Un Millones Siescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta) será ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2017 y la diferencia quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4°) **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el Llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y estará integrado por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:

- Abg. Gustavo Berni.
- Arq. Isabel Gímenez
- Ing. Fernando Melgarejo
- Ing. María José Garcete
- Arq. Arnaldo Roa
- Lic. Aurora Escurra

Art. 5°) **DETERMINAR** que el Comité podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones.

Art. 6°) **DISPONER** que el Comité de Evaluación remita su informe de recomendación a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de los 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Art. 7°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. VIVIANA VERA GONZÁLEZ
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 2482 del 31/10/17.

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva